

Ante el JUZGADO CIVIL - SEDE CISAJ EL PORVENIR, que Despacha el JUEZ: ALEX URTEAGA GUZMAN con el ESPECIALISTA: REYES ALAYO MARTIN ELIAS, se está llevando el PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en el EXPEDIENTE: 06-2024-0-1619-JR-CI-01, en el cual por Resolución N° Dos de fecha Veintiocho de Junio del año Dos Mil Veinticuatro, SE RESUELVE: ADMITIR a TRÁMITE la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por: CRISTIAN EUSEBIO MEZA ROMERO, contra la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, en la persona de su Procurador Público, bajo las reglas del PROCESO ABREVIADO; para que se le declare propietario del BIEN INMUEBLE ubicado en Calle San Luis N° 683 (Mz. 23 - Sub Lote 2C) - sector Miguel Grau primera fase del Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo y Departamento de La Libertad de un área de 161.78 M2., de un área total 2459.62 M2. que está inscrita en la Partida Registral N° P14029911 de los Registros de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - sede Trujillo; y se ordena que se PUBLÍQUE mediante Edictos un extracto de la presente Resolución admisorio, por tres veces con intervalo de tres días, conforme lo requiere el Artículo 506° del Código Procesal Civil en el Diario Oficial El Peruano. Martín Elias Reyes Alayo. SECRETARIO JUDICIAL. Juzgado Civil - CISAJ. Corte Superior de Justicia de La Libertad.-